

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez con el presente proceso para que se sirva señalar nueva hora y fecha para llevar a cabo la misma, como quiera que la parte demandante tuvo problemas de conexión lo que impidió que la misma no se pudiera evacuar en el día hoy, tal como se tenía previsto. Sírvase proveer. Jamundí-Valle, Febrero 4 de 2021

TATIANA REYES SOLIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.374

Jamundí, Febrero cuatro de dos mil veintiuno

REF: VERBAL SUMARIO -FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

DTE: YULI ADRIANA QUINTERO MOSQUERA

DDO: DIEGO FERNANDO VEGA ZAPATA

RAD: 2019-00665

Atendiendo que dentro del presente proceso **VERBAL SUMARIO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** propuesto por YULI ADRIANA QUINTERO MOSQUERA en representación de su menor hija ALLISON DAYANA VEGA QUINTERO contra DIEGO FERNANDO VEGA ZAPATA, la audiencia prevista para el día hoy no se pudo llevar a cabo por problemas de conexión presentados por la parte demandante, por lo que se procede a fijar nueva fecha para la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

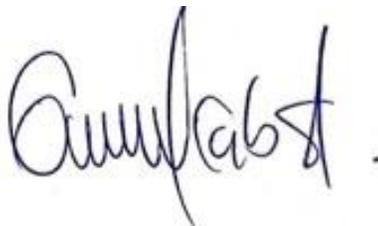
RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **veinte (20) de mayo de 2021 a las 9:00 am**, como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el Art. 392 del C.G.C. fecha en la cual, se agotarán las etapas previstas para la audiencia inicial en el artículo 372 ibídem, donde se practicarán **interrogatorios a las partes de manera oficiosa**; y, en términos del inciso 2° del numeral 2° del citado artículo 443, se agotarán las etapas de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ejúsdem.

A las partes que no asistan a la audiencia, se aplicarán las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P., en los términos previstos en el inciso 3° numeral 3° de dicho artículo.

Se les informa a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, y con antelación a la hora y fecha fijada se les informará al correo electrónico que para el efecto hayan suministrado las partes, sobre el código de conexión, de tal manera que puedan acceder a la audiencia.

NOTIFIQUESE



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Juez

gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

En estado No. 19 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: **Febrero 5 de 2021**

TATITANA REYES SOLIS
La secretaria.